

PARRAL, Julio 29 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2203 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. El Programa "Fondo de Emergencia".
3. El Informe Socioeconómico de Don Pedro Segundo Tejos Retamal, Adulto Mayor, de fecha 29.07.2009.
4. El Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales.
5. La Cotización de Mediagua de la Empresa "Agrícola Entre Ríos Ltda." de la ciudad de Linares.
6. La urgente necesidad de otorgar protección y una vivienda a la Familia del Adultos Mayores, integrada por tres personas, que fueron afectados por un incendio, en el cual perdieron la totalidad de sus enseres y su vivienda, los que han quedado desprovistos de un lugar donde acogerse y habitar.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra", Artículo N° 8, letra c).
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Parral, no cuenta en sus bodegas, con un stock de viviendas de emergencia para paliar inmediatamente emergencia suscitadas imprevistamente.
2. Que, debido a la urgente necesidad de contar con una vivienda de emergencia (mediagua) para solucionar el problema habitacional sufrido por el grupo familiar siniestrado, mencionada precedentemente.
3. Que, en atención a la urgencia de otorgar una vivienda al Adulto Mayor y su familia, involucrados en esta tragedia, y considerando que estamos en época invernal, es imprescindible otorgar una vivienda de emergencia a la familia individualizada en el punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 (una) Mediaguas de 3,00 por 6,00 Mts. (instaladas), a la Empresa **AGRICOLA ENTRE RIOS LTDA.**, R.U.T. N° 79.906.930-K, de la ciudad de Linares, Región del Maule, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas Chilecompra, por la suma de \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-001-000 "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
* **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaría Municipal

JCCC/ARC/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de...



Juan Carlos Castillo Cerda
* **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
Alcalde de Parral (S)

